



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 986/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Silvina BACQUÉ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Tasación y Venta de Bienes, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 986/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

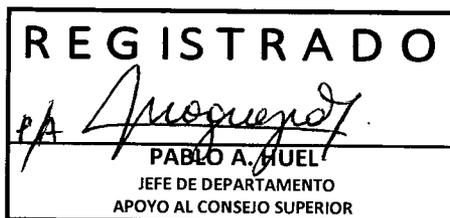
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 986/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Tasación y Venta de Bienes, eximiéndolo de la correlatividad existente con Establecimientos Rurales, al alumna María Silvina BACQUÉ, Legajo N° 151450, de la carrera Tecnicatura Superior en



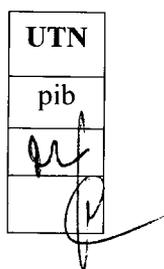
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2391/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior